

Nombre del informe**Informe Arqueo Caja Menor del 1 de junio al 30 de noviembre de 2022****Área(s) Auditada(s) -
Responsable(s)**

Dirección Administrativa

Mónica Roberto González- Directora
Fabiola Ardila Camacho - Responsable Caja Menor
2022**1. Objetivo**

En su rol de tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno debe verificar que el manejo de la Caja Menor de la SDP se haya realizado para atender las necesidades que requiera la entidad por compras y/o servicios con carácter de imprevisto, urgente, imprescindible, inaplazable y necesario bajo los parámetros establecidos en la normatividad vigente, especialmente en lo relacionado con la austeridad del gasto.

2. Alcance

Caja menor del 1 de junio al 30 de noviembre de 2022

3. Criterios

- Artículo 87 del Decreto 714 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 192 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.
- Resolución DDC-001 de 2009- Contador General de Bogotá D.C. «Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores» y el «Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores».
- Resolución 001 de 2010-Dirección General del Presupuesto Público Nacional-«Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.»
- Resolución SDP 662 de 2022. «Por medio de la cual se constituye una Caja Menor en la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2022 y se establecen las reglas para el funcionamiento y manejo de la misma»
- Resolución SDP 307 de 2021. «Por medio de la cual se constituye una Caja Menor en la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2021 y se establecen las reglas para el funcionamiento y manejo de la misma»
- Resolución SDP 446 de 2021, Por medio de la cual se designa al responsable del manejo de la Caja Menor en la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia 2021.
- ProcedimientoA-PD-199 Manejo de Caja Menor-Dirección de Recursos Físicos y Servicios Generales.
- Decreto 492 de 2019, «Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones», artículo 20
- Decreto 146 de 2013 Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores de los órganos del Sistema General de Regalías
- Resolución SDP 1903 de 2022, por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución No. 0662 de mayo 02 de 2022.
- Resolución SDP 839 de 2022 Por medio de la cual se designa al responsable del manejo de la Caja Menor en la Secretaría Distrital de Planeación para la Vigencia fiscal 2022

4. Resultados del informe

En el marco del Plan Anual de Auditorías 2022, cuya modificación fue aprobada por el Comité Institucional de Control Interno de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP el 17 de mayo de 2022, se incluyó la realización de dos Arqueos a la Caja Menor de la SDP para ser ejecutados en la vigencia 2022.

Previamente se efectuó revisión del marco normativo distrital y nacional relacionado con las Cajas Menores y se pudo verificar que las Resoluciones expedidas por la Secretaría Distrital de Planeación para la constitución de las Cajas Menores, tanto para las vigencias 2021 como 2022, atienden las directrices distritales como nacionales sobre el tema.

Se realizó visita a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, **el día 30 de noviembre de 2022**, la cual fue atendida por la Directora, Dra. Mónica Roberto González y por las Profesionales Esperanza Gómez Torres-Responsable Caja Menor vigencia 2021 y Fabiola Ardila Camacho Responsable Caja Menor 2022.

La Oficina de Control Informó a la Directora Administrativa que el alcance de esta visita comprende la revisión de los soportes de la Caja Menor en el periodo comprendido del 1 de junio al 30 de noviembre de 2022.

4.1 Caja Menor 2022

4.1.1 Actos administrativos de constitución de la Caja menor y designación del responsable

Se cuenta con la Resolución 662 de 2022 de constitución de Caja Menor para la vigencia 2022, y Mediante Resolución 839 del 02 de junio de 2022 se designa a la Profesional de la Dirección Administrativa, Fabiola Ardila Camacho, como responsable de su manejo.

Por otra parte, mediante la Resolución 1903 del 31 de octubre de 2022 se modifica el artículo 1 de la Resolución 662 de 2022 reduciendo los montos de la caja menor, y se incluye el rubro presupuestal 02120201003023219996 – Artículos n.c.p. de papel para escritorio.

4.1.2 Amparo presupuestal, montos y rubros autorizados

Se constituye la Caja Menor -Gastos Generales- de la Secretaría Distrital de Planeación para la atención de los gastos urgentes, imprevistos, inaplazables, imprescindibles y necesarios para la vigencia fiscal 2022 fue amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 544 del 17 de enero de 2022 por un valor de Veintinueve millones setecientos mil pesos mcte, (\$29.700.000).

De acuerdo con la Resolución 662 de 2022, los rubros y montos autorizados para la Caja Menor 2021 fueron los siguientes:

Tabla 1. Rubros y montos autorizados caja menor vigencia 2022

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO MENSUAL EN PESOS	TOTAL, AÑO 2022 (para 11 meses) EN PESOS
21202020060464100	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	\$2.000.000	\$22.000.000
21202020080282100	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$700.000	\$7.700.000
TOTALES		\$2.700.000	\$29.700.000

Fuente: Resolución 662 de 2022-SDP

Posteriormente y mediante Resolución 1903 del 31 de octubre de 2022 se modifica el artículo 1 de la Resolución 662 de 2022 quedando así:

Tabla2. Rubros y montos definitivos caja menor vigencia 2022

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO MENSUAL EN PESOS	TOTAL, AÑO 2022 (para 4 meses) EN PESOS
21202020060464100	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	\$2.000.000	\$8.000.000
21202020080282100	Servicios de documentación y certificación jurídica	\$700.000	\$2.800.000
02120201003023219996	Artículos n.c.p. de papel para escritorio.	\$600.000	\$2.400.000
TOTALES		\$3.300.000	\$13.200.000

Fuente: Resolución 1903 de 2022-SDP

La Caja Menor de la SDP se encuentra amparada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 544 de fecha 17 de enero de 2022 y 956 del 13 de septiembre de 2022, expedidos por la Dirección Financiera de la Subsecretaría de Gestión Institucional.

4.1.3 Póliza:

En cumplimiento El literal d) del numeral 3.3. del «Manual para el manejo y control de cajas menores», Resolución DDC-001 de 2009 del Contador General de Bogotá D.C., menciona entre sus requisitos que el responsable de su manejo y administración debe tener constituida una póliza de manejo vigente, aprobada con anterioridad al primer giro, amparando el monto total de la caja menor.

Al indagar sobre la constitución de la Póliza con los funcionarios de la Dirección Administrativa, informan que para este periodo se suscribieron las siguientes pólizas de manejo Global Entidades Estatales, la primera MAFRE COLOMBIA, y posteriormente se expide póliza de manejo Global entidades Oficiales con AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, las cuales amparan deducibles obligatorios por cajas menores, perdidas por personal no identificado y demás eventos.


El corredor de seguros confirmó que efectivamente los dos cargos se encuentran asegurados en la póliza Todo Riesgo Daños Materiales y en la póliza de Manejo Global referentes a la caja menor.

Se verificó por parte de esta Oficina las pólizas en mención, observándose la expedición de la Póliza **2201221015233** con MAFRE COLOMBIA, la cual cubría el periodo comprendido entre el 13 de julio de 2021 y el 12 de julio de 2022 y la Póliza **8001004037** con AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, que cubre el periodo comprendido entre el 13 de julio de 2022 y el 02 de diciembre de 2023, dando continuidad al aseguramiento de la Caja Menor de la Secretaria Distrital de Planeación.

MAPFRE COLOMBIA POLIZA MANEJO GLOBAL ENTID. ESTATALES

Hoja 1 de 6

INICIACION ORIGINAL
Ref. de Pago: 31413724528

INFORMACION GENERAL														
RAMO / PRODUCTO	272	735	POLIZA	2201221015233	CERTIFICADO	0	FACTURA	1	OFICINA MAFPRE	CORREDORES STA1	DIRECCION	CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1	CIUDAD	BOGOTA D.C.
TOMADOR	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION													
DIRECCION	KR 30 25 90 P 5													
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION													
DIRECCION	KR 30 25 90 P 5													
ASEGURADO	N.D.													
DIRECCION	N.D.													
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION													
DIRECCION	KR 30 25 90 P 5													
BENEFICIARIO	N.D.													
DIRECCION	N.D.													
INFORMACION DE LA POLIZA														
FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA POLIZA					VIGENCIA CERTIFICADO						
DIA	MES	AÑO	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS	INICIACION	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
27	7	2021	00:00	13	7	2021	365	00:00	13	7	2021	365	00:00	13
			TERMINACION	24:00	12	7	2022		TERMINACION	24:00	12	7	2022	
PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS														
NOMBRE DEL PRODUCTOR				CLASE		CLAVE		TELEFONO		% PARTICIPACION				
JARGU S A CORREDORES DE SEGUROS				CORREDOR		3505		6171425		100,00				
DATOS DEL RIESGO 1,00														
ACTIVIDAD	OFICINA PUBLICA O GOBIERNO													
DIRECCION DEL RIESGO	CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 5, 6, 13													
CIUDAD	2 PISO DEL SUPERCADE													
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.													
NUMERO DE CARGO CLASE A	BOGOTA DISTRITO CAPITAL													
NUMERO DE CARGO CLASE B														
NUMERO DE CARGO CLASE C														
DESCRIPCION DEL RIESGO	PLANEACION													
 *14151707289180025(8020)031413724528(3900)0022324400(96)02010713*														
COBERTURAS			VALOR ASEGURADO					DEDUCIBLE						
Infebilidad de Empleados	\$	700.000.000,00	\$	700.000.000,00					NO APLICA					
Daños Contra la Administración Pública	\$	700.000.000,00	\$	700.000.000,00					NO APLICA					
Perdida empleados no identificados	\$	700.000.000,00	\$	700.000.000,00					NO APLICA					
Empleados temporales y/o Firma Especializada	\$	700.000.000,00	\$	700.000.000,00					NO APLICA					
Gastos de Reconstrucción cuerdas y alfonces fiscales	\$	700.000.000,00	\$	700.000.000,00					NO APLICA					
Observaciones: LAS VENTAS ACCESORIAS QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO PARTIENDO DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA, LA HORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION DE LA POLIZA Y DARÁ ORIGEN A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EJECUTAR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.														
Agente el Condicionado General: Código: 010412-1326-P-13-00000VTE281ABR12														
TOTAL PRIMA NETA			GASTO DE EXPEDICION		SUBTOTAL EN		VALOR IMPUESTO A LAS VENTAS		TOTAL A PAGAR					
PESOS COLOMBIANOS			PESOS COLOMBIANOS		PESOS COLOMBIANOS		PESOS COLOMBIANOS		EN PESOS COLOMBIANOS					
\$ 18.760.000,00			\$ 0,00		\$ 18.760.000,00		\$ 3.564.400,00		\$ 22.324.400,00					
INFORMACION GENERAL														
RAMO / PRODUCTO	370	735,00	POLIZA	2201221015233	OPERACION		OFICINA MAFPRE	106 CORREDORES STA1	DIRECCION	CARRERA 14 NO 96-34 PISO 1	CIUDAD			BOGOTA D.C.
ANEXOS														
SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES SDP-SA-MC-002-2021														
TOMADOR: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION														
ASEGURADO: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION														
BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION														
NIT. 899.999.061-9.														
VIGENCIA:														
a partir de de las 00:00 horas del 13 de julio de 2021 hasta las 00:00 del 13 de julio de 2022.														

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
4	27	8001004037

POLIZA DE SEGURO DE MANEJO
TIPO DE POLIZA : MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 25 07 2022	CERTIFICADO DE EXPEDICION	N° CERTIFICADO 0	N° AGRUPADOR	SUCURSAL BOGOTÁ CORREDORES		
TOMADOR SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DIRECCION KR 30 25 90 PS 5 8 13, BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA				NIT 899.999.061-9 TELÉFONO 3358000		
AFIANZADO SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DIRECCION KR 30 25 90 PS 5 8 13, BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA				NIT 899.999.061-9 TELÉFONO 3358000		
BENEFICIARIO SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DIRECCION KR 30 25 90 PS 5 8 13, BOGOTA D.C. CUNDINAMARCA				NIT 899.999.061-9 TELÉFONO 3358000		
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO	VIGENCIA	NÚMERO DE DÍAS	
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA MAXIMA DE PAGO	DÍA MES AÑO 24 8 2022	DESDE DÍA MES AÑO HORA 13 07 2022 00:00	HASTA DÍA MES AÑO HORA 02 12 2023 00:00	507

DETALLE DE COBERTURAS

Asegurado : SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL NIT: 899.999.061-9

Ramo : MANEJO

AMPAROS CONTRATADOS : VALOR ASEGURADO

MANEJO GLOBAL ENT.OFICIALES-BASICO ENT.OFICIALES	700,000,000.00
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	700,000,000.00
FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL	700,000,000.00
GASTOS DE RENDICION DE CUENTAS	700,000,000.00
GASTO DE RECONSTRUCCION DE ARCHIVO	310,000,000.00
PERDIDAS CAUSADAS POR EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS	385,000,000.00
AMPARO PARA PERSONAL DE FIRMAS ESPECIALIZADAS	385,000,000.00
AMPARO PARA PERSONAL TRANSITORIO	700,000,000.00
EMPLEADOS DE CONTRATISTAS INDEPENDIENTES	385,000,000.00
HONORARIOS PROFESIONALES Y COSTOS EN JUICIOS	315,000,000.00
DEPOSITOS BANCARIOS	280,000,000.00

BENEFICIARIOS

Nombre : SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL Documento : NIT 899.999.061-9

FACTURA A NOMBRE DE: SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
FORMA DE PAGO: CONTADO 30 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****700,000,000.00
FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA. (*) FORMA ANEXA:	PRIMA \$ *****21,877,397.50
	GASTOS \$ *****0.00
	IVA-RÉGIMEN COMÚN \$ *****4,156,705.53
	AJUSTE AL PESO \$ *****-0.03
	TOTAL A PAGAR EN PESOS \$ *****26,034,103.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y YO POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.
EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTÁ D.C A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

4.1.4 Primer giro

Se continuó con el desarrollo de la auditoría a la Caja Menor de la entidad con la Profesional Responsable de Caja Menor.

Se verificó que al momento del primer giro se hubiera cumplido con los requisitos establecidos en el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores, establecido en Resolución DDC-001 de 2009, es decir:

- a) Que se haya expedido el certificado de disponibilidad presupuestal previo, el cual debe expedirse por el monto correspondiente a la suma del valor de la apertura y la proyección del número de reembolsos que se pretendan realizar en el respectivo año, respetando los límites en las cuantías establecidas anteriormente.

b) Que exista acto administrativo de constitución de las cajas menores, expedido por el Representante Legal.

c) Que se haya producido el acto administrativo mediante el cual se nombre al responsable del manejo y administración de la caja menor. Este requisito puede ser incluido en el mismo acto administrativo de constitución.

d) Que el responsable de su manejo y administración tenga póliza de manejo vigente, aprobada con anterioridad al primer giro, amparando el monto total de la caja menor.

e) Que se hayan surtido los trámites bancarios pertinentes.

Esta Oficina para el primer giro verificó el memorando con el radicado 3-2022-23900 del 29 de julio de 2022, con el cual se legaliza la caja menor de junio 2022 y se adjuntan los siguientes documentos

- Comprobante de Egreso AFO-404 No. 01 con fecha junio 8 de 2022. Por un valor de \$2.400.00 con criterio para la adquisición del bien o servicio, para el cual se expide cheque N° 71362-6 del Banco de Davivienda a nombre de Fabiola Ardila Camacho con cédula 28.438.666 para cambiarlo por efectivo y ser trasladado a la caja menor.

- Relación de gastos mensuales y de caja menor A-FO-408 se relaciona el traslado de efectivo a caja el día 8 de junio de 2022

- Cuadro de control de saldos caja menor A-FO-409.

- Relación de cheques mensuales girados de caja menor A-FO-407 se relaciona el comprobante de Egreso CE-1 del 8 de junio de 2022 con cheque 71362-6 Por \$2.400.00

- Conciliación bancaria de caja menor A-FO-405. Correspondiente al mes de junio de 2022 de la cuenta DAVIVIENDA 4502-6999938-6 Suc. Gran América, que refleja el saldo en libro auxiliar y según extracto por \$300.000

- y por último el extracto bancario del mes de junio de 2022. Que refleja el día 6 de junio el Abono por pago a Proveedores con NIT 899999061-9 por \$2.700.00 y el día 8 de junio de 2022 el Cheque pagado por Ventanilla Suc. Gran América por \$2.400.000, para un nuevo saldo de \$300.000

Lo anterior teniendo en cuenta el parágrafo 1. de la Resolución 662 de 2022, en el cual indica que los reembolsos se harán una vez al mes en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal ni del setenta por ciento (70%) del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

4.1.5 Procedimiento, Libro de Caja Menor y soportes

Se solicitó a la Profesional Responsable de la Caja Menor los soportes del procedimiento de la Caja Menor de la SDP, quien informa que durante este periodo no se han registrado movimientos para los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, para lo cual se refirió a las

legalizaciones enviadas a la Dirección Financiera a través del Sistema de Información de Procesos Automáticos-SIPA, con los soportes de dichos periodos y dejando como evidencia los siguientes documentos por cada periodo así:

❖ Julio de 2022

- - Memorando 3-2022-27299 del 24 de agosto radicada el 26 de agosto de 2022
- - Conciliación bancaria de caja menor A-FO-405.
- - Relación de cheques mensuales girados de caja menor A-FO-407
- - Relación de gastos mensuales y de caja menor A-FO-408 (en ceros).
- - Cuadro de control de saldos caja menor A-FO-409 (en ceros).
- - Extracto bancario del mes de julio de 2022

❖ Agosto de 2022

- - Memorando 3-2022-31913 del 27 de septiembre radicada el 3 de octubre de 2022
- - Conciliación bancaria de caja menor A-FO-405.
- - Relación de cheques mensuales girados de caja menor A-FO-407
- - Relación de gastos mensuales y de caja menor A-FO-408 (en ceros).
- - Cuadro de control de saldos caja menor A-FO-409 (en ceros).
- - Extracto bancario del mes de agosto de 2022

❖ septiembre de 2022

- - Memorando 3-2022-36905 del 3 de noviembre radicada el 4 de noviembre de 2022
- - Conciliación bancaria de caja menor A-FO-405.
- - Relación de cheques mensuales girados de caja menor A-FO-407
- - Relación de gastos mensuales y de caja menor A-FO-408 (en ceros).
- - Cuadro de control de saldos caja menor A-FO-409 (en ceros).
- - Extracto bancario del mes de septiembre de 2022

❖ octubre de 2022

- - Memorando 3-2022-37249 del 10 de noviembre radicada el 10 de noviembre de 2022
- - Conciliación bancaria de caja menor A-FO-405.
- - Relación de cheques mensuales girados de caja menor A-FO-407
- - Relación de gastos mensuales y de caja menor A-FO-408 (en ceros).
- - Cuadro de control de saldos caja menor A-FO-409 (en ceros).
- - Extracto bancario del mes de octubre de 2022

Como parte de la revisión a la documentación realizada en el arqueo de caja por parte del equipo auditor, se evidenció que los soportes enviados radicados a la Dirección Financiera mes a mes no presentan la firma de la Directora Administrativa y ordenadora del Gasto Caja Menor, sólo de la Responsable de la caja menor a pesar de que dichos soportes tienen el campo de nombre y firma del ordenador del gasto de la Caja Menor.

4.1.6 Acta de Arqueo y Revisión de contenido de caja fuerte /Soportes bancarios

Durante la visita a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental realizada el 30 de noviembre de 2022, se realiza el arqueo de la Caja Menor, iniciando a las 8:00 a.m. y terminando a las 10:20 a.m. del cual se levanta el Acta correspondiente, la cual hace parte del presente Informe. Y se realizaron las siguientes actividades.

Se solicitó a la Responsable de la caja Menor, la ubicación de la caja menor y se indagó por la seguridad para el acceso a dicha caja, por lo cual informa que la clave de esta caja no se ha cambiado en años, así mismo, se evidencia que dicha clave la tiene anotada en un papel sin ninguna seguridad.

Una vez se accede a la caja se observa una caja pequeña en la cual se encuentran 48 billetes de \$50.000 para un total de \$2.400.000, dos Chequeras de la cuenta corriente de Davivienda 450269999386 se revisan los consecutivos y las colillas de los chques en la primera chequera empieza con el cheque 71335-1 de diciembre de 2017, hasta el 71364-3, el único movimiento es el del cheque 71362-6 del 8 de junio de 2022, con el que se hizo el retiro de \$2.400.000 para la constitución de la caja menor. La segunda Chequera fue adquirida en el mes de Noviembre y va desde el cheque numero 28779-1 al 28808-2.

Por otra parte se evidencia en el libro de Banco el movimiento realizado el 8 de junio de 2022 el traslado de efectivo correspondiente a las \$2.400.000 y a su vez el registro del libro auxiliar el saldo de los \$300.000 que queda en la caja menor.

5. Fortalezas

La información con sus respectivos soportes se encuentra organizada para consulta digital de manera oportuna.

6. Situaciones susceptibles de mejora / oportunidades (observaciones)

N°	Descripción de situación susceptible de mejora / oportunidades (observación)	Numeral del informe Capítulo 4	Responsable
1.	Se evidenció que los soportes enviados radicados a la Dirección Financiera mes a mes no presentan la firma de la Ordenadora del Gasto Caja Menor, sólo de la Responsable de la caja menor a pesar de que dichos soportes tienen el campo de nombre y firma del ordenador del gasto de la Caja Menor (Artículo 3° de la Resolución 662 del 02 de mayo de 2022)	4.1.5	Dirección Administrativa
2.	En lo relacionado con la seguridad para el acceso a la caja fuerte, se informó al equipo auditor que la clave de esta caja no se ha cambiado en años, así mismo, se evidencia que dicha clave la tiene anotada en un papel sin ninguna seguridad.	4.1.6	Dirección Administrativa

La formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, no obstante, la Oficina de Control Interno - OCI revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.

7. Situaciones críticas

N°	Reincidente (si/no)
Descripción de la situación crítica	
Criterio Incumplido (Estándar/norma/reglamento)	
Numeral del informe (capítulo 4)	
Responsable	
Posible efecto	
Palabra(s) clave(s) para identificar en SIPA (Máximo 5)	

- Con el fin de eliminar las causas que los procesos identifiquen en cada situación crítica, se deben identificar y formular acciones atendiendo lo establecido en el procedimiento S-PD-005 - Gestión del Plan de Mejoramiento.
- La Oficina de Control Interno efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.

8. Recomendaciones

Se recomienda en la actualización del mapa de riesgos del proceso, incluir los riesgos y controles asociados al manejo de la caja menor de la Secretaría Distrital de Planeación, ya que en los existentes se menciona el hurto, la pérdida o daño de bienes, pero no se menciona la pérdida o el hurto de recursos.

Nombres / Equipo Auditor	
Auditor líder	Lucy Divanelly Muñoz Rodríguez
Auditor(es)	Iván Fernando Tunjano Reyes



Denis Parra Suárez
Jefe Oficina de Control Interno